



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2005 078-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/022/05 de fecha 22 de febrero de 2005; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de marzo de 2005, a la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**, Académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de ejercer el cargo de Seremi de Salud de la Región del Bío-Bío.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**